MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 517 /2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2020 CON ID 385248 A LA FIRMA UNIPERSONAL A3L CONSULTORA CON RUC 594375-2 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ANGEL ALCIDES ABRAMO LOPEZ LOS ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 15 Y A LA FIRMA UNIPERSONAL CYAGROPET CON RUC 3920562-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ANDREA PATTENDEN OCAMPOS EN LOS ITEMS 13 Y 14 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS" A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS ROYALTIES INSTITUCIONALES PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

José Domingo Ocampos, 30 de noviembre de 2020.-

VISTA: La Resolución Nº 405/2020 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", por vía de la Licitación por Contratación Directa Nº 12/2020 con ID 385248; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Licitación por Contratación Directa Nº 12/2020 con ID 385248, se han presentado cuatro oferentes, con sus oferta: CYAGROPET, AGROVETERINARIA COLONIAL, A3L CONSULTORA Y GRUPO B&R S.A.;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por el oferente unipersonal A3L CONSULTORA con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Angel Alcides Abramo Lopez con Cedula de Identidad Nº 594375 el primer precio más bajo en los ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 15 y la firma unipersonal CYAGROPET con RUC 3920562-2 cuyo representante legal es la señora Andrea Pattenden Ocampos con Cedula de Identidad Nº 3920562 en los ITEMS 13 y 14 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Contratación Directa Nº 12/2020 con ID 385248 a la citada empresa para la provisión de los bienes objeto del llamado, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS,EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de la Licitación por Contratación Directa Nº 12/2020 con ID 385248 para la provisión denominada **"ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS";** a la firma unipersonal A3L CONSULTORA con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Angel Alcides Abramo Lopez con Cedula de Identidad Nº 594375 el primer precio más bajo en los ITEMS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 15 donde el monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 50.432.500.- (guaraníes, cincuenta millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos) y la firma unipersonal CYAGROPET con RUC 3920562-2 cuyo representante legal es la señora Andrea Pattenden Ocampos con Cedula de Identidad Nº 3920562 en los ITEMS 13 y 14, donde el monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 36.355.000.- (guaraníes, treinta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil), a ser financiado con fondos provenientes de los recursos royalties institucionales (410 30 011) aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2020, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Prof. María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 17/2020 y 18/2020 para la provisión de los insumos agropecuarios objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal